

ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 prescribe que, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. 371, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo, para la vigencia 2018 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 375 del 20 de marzo de 2018, 387 del 31 de agosto de 2018 y 393 del 19 de diciembre de 2018, y los Traslados Internos Nos. 001 del 30 de enero de 2018, 006 del 28 de septiembre de 2018 y 008 del 20 de diciembre de 2018



ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 2

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2018, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en la vigencia 2018, se presentó una sobre ejecución en los rubros de ingresos por cesiones de estabilización, debido a los mayores niveles de cesión, especialmente en el último trimestre del año 2018, que obedece a la ampliación del margen de estabilización, ante el marcado descenso de los precios internacionales, y el consecuente aumento de los aranceles de la franja, aunado a las mayores exportaciones de los aceites de palma, por el desplazamiento en el mercado local de dicha producción, generado por las mayores importaciones de aceite de palma, que a su vez generaron un mayor nivel de operaciones de estabilización. De otra parte, la mayor ejecución observada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un incremento en el recaudo de cartera.

Que la sub ejecución en los rubros de rendimientos financieros obedeció a las menores tasas de interés observadas en el período y los menores saldos de las inversiones frente a los presupuestados. Con respecto a la sub ejecución en la recuperación de gastos obedeció principalmente a la reversión de mayores valores declarados y pagados en las cesiones de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2015 y enero, marzo, mayo, junio, octubre y noviembre de 2016, presentadas por C.I. Tequendama S.A.S., entre otros.



Que en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros honorarios, seguros, impuestos y gastos legales, sistematización, sueldos, alquiler de maquinaria y equipo, y reuniones y talleres de difusión. Para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido a menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados y a que los honorarios de auditoría en asesoría técnica, legal y de sistemas, no se requirieron en el año, ya que con el cubrimiento realizado en 2018 de las auditorías operativas, no se tuvo la necesidad de hacer uso de este concepto de honorarios.

ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 3

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales fue menor al presupuestado, originado por un menor valor del impuesto del gravamen a los movimientos financieros, ya que parte de las compensaciones de estabilización son cruzadas con deudas a cargo de los contribuyentes parafiscales y no implican transferencia de efectivo, por lo que no se genera gravamen a los movimientos financieros.

Que el menor valor observado en sistematización obedeció a que el cobro del contrato de arrendamiento mediante la modalidad de uso de software con Fedepalma fue menor al presupuestado, ya que se reformuló el cobro del sistema SIFF, atendiendo las recomendaciones del Comité Directivo del Fondo, lo que implicó que en 2018 se cobrara el uso por este concepto, sobre los desarrollos realizados en el software en el 2017, los cuales fueron menores.

Que la sub ejecución en los rubros de alquiler de maquinaria y equipo obedece al cambio realizado en cobro del rodamiento de los vehículos de los auditores de plantas extractoras de zona, el cual se realiza ahora mediante la modalidad de auxilio de rodamiento, el cual se ve reflejado en el rubro de sueldos.

Que el rubro de la cuota de control fiscal presenta una sub ejecución debido a que la Resolución de la Contraloría que indicó la liquidación de dicha cuota, llegó por un menor valor frente al presupuestado.

Que el menor valor observado en los sueldos, prima legal, cesantías, intereses a las cesantías, seguros y/o fondos privados, aportes a cajas de compensación y aportes ICBF y SENA, obedece a que el presupuesto fue calculado con el valor máximo aprobado para cada cargo, pero la ejecución observada fue menor, debido a que las vacantes que han sido cubiertas, se han contratado con salarios menores. Asimismo por el tiempo que duró vacante el cargo del Auditor Operativo de la Zona Norte y Zona Central.

Que para el rubro de transporte, fletes y acarreos, la baja ejecución obedece a una menor demanda de servicios de mensajería para entrega de correspondencia a los palmicultores.

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 4

Que en el rubro de reuniones y talleres de difusión, la sub ejecución obedece a que se realizaron menos talleres de difusión frente a los presupuestados, en espera de la modificación de la metodología y los ajustes en el sistema de información de los fondos que permitirá optimar el proceso de aprobación de las compensaciones, por lo cual se realizarán en la vigencia 2019. En el caso de los rubros de comisiones y comité directivo, la diferencia en el egreso corresponde a los servicios demandados realmente durante el año frente a lo presupuestado.

Que la menor ejecución de la contraprestación por administración obedece a un menor valor de recaudo frente al presupuestado.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación del cierre de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2018.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en los rubros de ingresos, el valor de veinticinco mil ciento noventa y tres millones ochocientos noventa y seis mil quinientos veintisiete pesos moneda corriente (\$25.193.896.527), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 ajustado	Ejecutado 2018	Saldo apropiación
INGRESOS			
Cesiones de estabilización	282.076.000.000	303.044.893.677	20.968.893.677
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118	8.408.741.968	4.225.002.850
TOTAL INGRESO	286.259.739.118	311.453.635.645	25.193.896.527

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de sesenta y dos mil novecientos dos millones doscientos cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$62.902.240.999), en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

**FEDPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 5

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 ajustado	Ejecutado 2018	Saldo apropiación
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	61.171.794.607	0	61.171.794.607
Rendimientos financieros	1.102.281.433	811.268.990	291.012.443
Recuperación de gastos	675.805.197	-763.628.752	1.439.433.949
TOTAL INGRESO	62.949.881.237	47.640.238	62.902.240.999

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de dos mil seiscientos veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$2.629.544.168), en los rubros de egresos, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 ajustado	Ejecutado 2018	Saldo apropiación
EGRESOS			
Servicios personales	1.607.580.092	1.186.427.999	421.152.093
Sueldos	727.412.872	667.316.539	60.096.333
Prima legal	33.460.140	30.992.720	2.467.420
Cesantías	33.460.140	31.041.154	2.418.986
Intereses/ Cesantías	4.015.220	2.771.991	1.243.229
Seguros y/o fondos privados	132.242.140	127.391.168	4.850.972
Cajas de compensación	24.839.810	23.284.320	1.555.490
Aportes ICBF SENA	31.049.770	29.112.078	1.937.692
Honorarios	621.100.000	274.518.029	346.581.971
Gastos generales	2.684.944.767	1.651.430.125	1.033.514.642
Impresos y publicaciones	61.862.987	61.731.706	131.281
Transportes fletes y acarreos	14.280.110	10.218.941	4.061.169
Seguros impuestos y gastos legales	1.134.212.120	437.916.299	696.295.821
Comisiones y gastos bancarios	7.794.266	4.899.460	2.894.806
Viáticos y gastos de viaje	119.845.944	119.845.942	2
Alquiler maquinaria y equipo	48.234.989	33.768.243	14.466.746
Arrendos	134.665.430	134.648.972	16.458
Sistematización	701.019.466	408.140.128	292.879.338
Cuota de control fiscal	430.046.237	423.935.318	6.110.919
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	853.074	14.146.926
Comité Directivo	17.983.218	15.472.042	2.511.176
Sub total gastos	4.292.524.859	2.837.858.124	1.454.666.735
Contraprestación por administración	14.103.800.000	13.032.230.093	1.071.569.907
Inversión			
Compensaciones de estabilización	259.982.000.000	259.878.692.474	103.307.526
Inversión	259.982.000.000	259.878.692.474	103.307.526
TOTAL EGRESOS	278.378.324.859	275.748.780.691	2.629.544.168

ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 6

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los artículos precedentes y en los estados financieros a cierre de la vigencia 2018, aprobar un excedente de la vigencia por valor de noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cinco pesos moneda corriente (\$96.742.745.905), de acuerdo con el siguiente detalle:

Liquidación superávit

Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Ejecutado 2018
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	61.171.794.607	61.171.794.607
Cesiones de estabilización	282.076.000.000	303.044.893.677
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118	8.408.741.968
Rendimientos financieros	1.102.281.433	811.268.990
Recuperación de gastos	675.805.197	-763.628.752
TOTAL INGRESOS	349.209.620.355	372.673.070.490
EGRESOS		
Contraprestación por administración	14.103.800.000	13.032.230.093
Gastos de servicios personales y generales	4.474.068.753	3.019.402.018
Compensaciones de estabilización	259.982.000.000	259.878.692.474
TOTAL EGRESOS	278.559.868.753	275.930.324.585
SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA	70.649.751.602	96.742.745.905

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**


[Signature]
MARCELA URUEÑA GÓMEZ
 Presidenta

[Signature]
BORIS HERNÁNDEZ SALAME
 Secretario



ACUERDO No. 401

“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2018”

Pág. 7

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Ejecución 2018	% de Ejecución	Saldo apropiación
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	61.171.794.607	61.171.794.607	100,0%	0
Cesiones de estabilización	282.076.000.000	303.044.893.677	107,4%	-20.968.893.677
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118	8.408.741.968	201,0%	-4.225.002.850
Rendimientos financieros	1.102.281.433	811.268.990	73,6%	291.012.443
Recuperación de gastos	675.805.197	-763.628.752	-113,0%	1.439.433.949
TOTAL INGRESOS	349.209.620.355	372.673.070.490	106,7%	-23.463.450.135
EGRESOS				
Servicios personales	1.642.294.049	1.221.141.956	74,4%	421.152.093
Sueldos	727.412.872	667.316.539	91,7%	60.096.333
Vacaciones	34.713.957	34.713.957	100,0%	0
Prima legal	33.460.140	30.992.720	92,6%	2.467.420
Cesantías	33.460.140	31.041.154	92,8%	2.418.986
Intereses sobre cesantías	4.015.220	2.771.991	69,0%	1.243.229
Seguros y/o fondos privados	132.242.140	127.391.168	96,3%	4.850.972
Aportes cajas de compensación	24.839.810	23.284.320	93,7%	1.555.490
Aportes ICBF y SENA	31.049.770	29.112.078	93,8%	1.937.692
Honorarios	621.100.000	274.518.029	44,2%	346.581.971
Gastos generales	2.831.774.704	1.798.260.062	63,5%	1.033.514.642
Impresos y publicaciones	61.862.987	61.731.706	99,8%	131.281
Materiales y suministros	10.729.368	10.729.368	100,0%	0
Transportes, fletes y acarreos	14.280.110	10.218.941	71,6%	4.061.169
Capacitación	9.233.940	9.233.940	100,0%	0
Seguros, impuestos y gastos legales	1.134.212.120	437.916.299	38,6%	696.295.821
Comisiones y gastos bancarios	7.794.266	4.899.460	62,9%	2.894.806
Viáticos y gastos de viaje	119.845.944	119.845.942	100,0%	2
Alquiler de maquinaria y equipo	48.234.989	33.768.243	70,0%	14.466.746
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.795.689	5.795.689	100,0%	0
Arrendos	134.665.430	134.648.972	100,0%	16.458
Sistematización	701.019.466	408.140.128	58,2%	292.879.338
Cuota de control fiscal	430.046.237	423.935.318	98,6%	6.110.919
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	121.070.940	121.070.940	100,0%	0
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	853.074	5,7%	14.146.926
Comité Directivo	17.983.218	15.472.042	86,0%	2.511.176
Sub total gastos personales y generales	4.474.068.753	3.019.402.018	67,5%	
Contraprestación por administración	14.103.800.000	13.032.230.093	92,4%	1.071.569.907
Inversión				
Compensaciones de estabilización	259.982.000.000	259.878.692.474	100,0%	103.307.526
TOTAL EGRESOS	278.559.868.753	275.930.324.585	99,1%	1.174.877.433
RESULTADO DE INGRESOS MENOS EGRESOS DE LA VIGENCIA	70.649.751.602	35.570.951.298	50%	35.078.800.303
RESERVA VIGENCIAS ANTERIORES	61.171.794.607	61.171.794.607	100%	0
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	131.821.546.208	96.742.745.905	73%	35.078.800.303

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL